



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 552

22 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0521 Sobre correcta denominación de la profesión de Enfermería. Página 1

10L/PNLP-0547 Sobre el límite de la deducción por producciones audiovisuales en Canarias. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0550 Contra la violencia obstétrica a la mujer. Página 2

RECHAZADAS

10L/PNLP-0554 Del **GP Popular**, sobre reducción del tipo impositivo del IGIC para los servicios prestados en el ámbito deportivo. Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0521 *Sobre correcta denominación de la profesión de Enfermería.*

(Publicación: BOPC núm. 371, de 21/9/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 12 y 13 de diciembre de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre correcta denominación de la profesión de Enfermería, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a apelar –en la medida de sus posibilidades– a la consideración y responsabilidad de todas las entidades, tanto públicas como privadas de nuestro archipiélago, para que el uso de la denominación de enfermera o enfermero se respete, ya que no utilizar la denominación correcta ocasiona un gran perjuicio a este colectivo, tanto en el ámbito profesional, como laboral y académico.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0547 Sobre el límite de la deducción por producciones audiovisuales en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 520, de 7/12/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 12 y 13 de diciembre de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el límite de la deducción por producciones audiovisuales en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Notificar la ayuda contenida en el artículo 36 de la Ley 27/2014, en relación con el artículo 94 de la Ley 20/1991, a la Comisión Europea, para que decida sobre su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado de la Unión Europea.*

2. *Que realice las modificaciones oportunas para mantener el diferencial fiscal de conformidad con lo que dictamine la comisión y, en particular, elimine el límite de 50 millones contenido en el artículo 38.1 d) del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994.*

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

10L/PNLP-0550 Contra la violencia obstétrica a la mujer.

(Publicación: BOPC núm. 520, de 7/12/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 12 y 13 de diciembre de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, contra la violencia obstétrica a la mujer, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Que se introduzca el concepto de violencia obstétrica, definido como “la violencia que se refiere a cualquier práctica o conducta llevada a cabo por profesionales de la salud a las mujeres y personas gestantes durante el embarazo, aborto, parto, parto y posparto. Este tipo de actuaciones violentas o que pueden percibirse como violentas consisten en realizar cualquier tipo de acto inapropiado sin el consentimiento de la paciente”.*

2. *Que se imparta formación efectiva a los profesionales de la salud, que se traduzca en prácticas seguras en el momento del parto y durante todo el embarazo y detección precoz de casos de violencia obstétrica.*

3. *Que se creen protocolos que no resulten invasivos, arriesgados ni dolorosos, y que los partos reciban un trato humano y respetuoso.*

4. *Que se fomenten investigaciones relacionadas con la violencia obstétrica y se logren intervenciones que refuercen la autonomía de las usuarias.*

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS

(Registro de entrada núm. 202210000014021, de 12/12/2022).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, a instancia de la diputada María del Río, de acuerdo con el artículo 185.2, presenta la siguiente enmienda de modificación a la PNL-0550, sobre violencia obstétrica a la mujer:

Enmienda de modificación del punto 1. de manera que quede redactado de la siguiente manera:

«1. Que se introduzca el concepto de violencia obstétrica, definido como “todo maltrato, abuso o agresión psicológica, física o sexual, omisión o negación injustificada que suceda durante la atención de la gestación, parto, posparto, aborto y en el marco de la atención de la salud sexual y reproductiva de las mujeres y personas gestantes”, en línea con las definiciones y recomendaciones de los organismos internacionales y otras leyes autonómicas que ya la recogen. Y que dicha definición se recoja en los protocolos del Servicio Canario de la Salud como un ítem más en la reclamación asistencial de los servicios sanitarios de todos los hospitales de Canarias».

En el Parlamento de Canarias, a 12 de diciembre de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

RECHAZADA

10L/PNLP-0554 Del GP Popular, sobre reducción del tipo impositivo del IGIC para los servicios prestados en el ámbito deportivo.

(Publicación: BOPC núm. 523, de 7/12/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 12 y 13 de diciembre de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre reducción del tipo impositivo del IGIC para los servicios prestados en el ámbito deportivo, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

